

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0070 - 2019, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 020 2017 - 00038 00 DECLARATIVO DIVISORIO PROMOVIDO POR GUILLERMO BENAVIDES FONSECA EN CONTRA DE PILAR RODRÍGUEZ CHAPARRO.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00904.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y como quiera que la parte actora y su apoderada judicial no comparecieron a la diligencia anterior y no han solicitado nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de comisión, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar la devolución del presente asunto en el estado en que se encuentre, al Juzgado de origen, esto es, al Juzgado Cuarto (4º) Civil del Circuito de ésta ciudad.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **117**, hoy **13 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f26b4a40524150d96954ef8e697f12eb18050cc0e6880e5f5f08bd369e7050f

Documento generado en 09/07/2021 05:45:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>